



AGENCIA DE CONTRATACIÓN SANITARIA DE LA
COMUNIDAD DE MADRID

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

ACLARACIONES AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS FORMULADAS POR LOS OPERADORES ECONÓMICOS.

PROCEDIMIENTO: PAS SUM 26/2026 A/SUM-024466/2026

OBJETO: CONTRATO DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN PERSONALIZADA NO REUTILIZABLES TIPO BLÍSTER Y CORTADORES DE PASTILLAS REUTILIZABLES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS

ESTE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, de conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 44 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid y en el Decreto 307/2019, de 26 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad.

COMUNICA

Que se han recibido consultas relativas al contenido de los Pliegos rectores de la convocatoria, a las cuales se procede a dar respuesta a continuación:

CONSULTA 1

¿El suministro de los 80.000 DDP + 25.000 cortadores de pastillas, como sería, todo de una vez o según sus necesidades?

RESPUESTA 1

Según necesidades se realizarán varios pedidos

CONSULTA 2

En el pliego de características técnicas, y concretamente en el Lote1 donde se indican las características que deben cumplir los Dispositivos de Dosificación Personalizada (DDP), indica que estos deben contar con una Declaración de Conformidad respecto al RD 1662/2000 sobre productos sanitarios y el correspondiente certificado CE. Indicar en este caso que, por nuestra parte, cada vez que hemos intentado obtener el Código Nacional de alguno de nuestros formatos, desde la AEMPS se nos ha indicado que los DDP no están considerando como productos sanitarios. Siendo imposible por lo tanto presentar esta documentación.



AGENCIA DE CONTRATACIÓN SANITARIA DE LA
COMUNIDAD DE MADRID

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

RESPUESTA 2

Envíen toda la documentación que consideren necesaria para su valoración.

CONSULTA 3

¿Las muestras, las podemos mandar por mensajero?

RESPUESTA 3

Sí, las muestras tienen que enviarse al Registro del Servicio Madrileño de Salud, pero las puede llevar un mensajero.

**LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA DE CONTRATACIÓN SANITARIA
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Firmado digitalmente por: MAGIDE BLANCO MARIA CONCEPCION
Fecha: 2026 09 17 16:44



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1239986575991056523594**